

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA

- 3993** *Resolución de 27 de febrero de 2025, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 17 de febrero de 2025, por la que se aprueba la relación de personas admitidas y excluidas, se nombra al Tribunal calificador, y se anuncia fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2024.*

Con fecha 18 de febrero se ha publicado en el BOE la Resolución de 17 de febrero de 2025 de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2024 (BOE del 30 de diciembre de 2024), se nombra al Tribunal del proceso selectivo, y se anuncia la fecha, hora y lugar de la celebración del primer ejercicio.

En la lista de admitidos al referido proceso selectivo publicada en la web de este Ministerio de Economía, Comercio y Empresa figura Liubov Marushchak.

La citada aspirante tiene que ser incluida en la lista de excluidos, ya que no tiene la nacionalidad española.

Según el artículo 4 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus Organismos Autónomos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores, el acceso a Los Cuerpos y Escalas de la función pública estatal que figuran en el anexo (entre ellos el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado) exigirá en todo caso la posesión de la nacionalidad española al implicar una participación directa o indirecta en el ejercicio del poder público y en las funciones que tienen por objeto la salvaguarda de los intereses de los Estados o de las Administraciones Públicas.

Por todo ello, se acuerda incluir en la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta resolución a doña Liubov Marushchak, con expresión de las causas de exclusión.

La opositora excluida, dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión. En el caso de no subsanar, dentro del plazo señalado, la exclusión, justificando su derecho a ser incluida en la relación de admitidas, será definitivamente excluida de las pruebas.

Madrid, 27 de febrero de 2025.–La Subsecretaria de Economía, Comercio y Empresa, P.D. (Orden ETD/1218/2021), el Subdirector General de Recursos Humanos, Daniel Estepa Rubio.

ANEXO I

Listado complementario de excluidos al Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado

Resolución de 22 de diciembre de 2024 (BOE de 30 de diciembre)

Turno Libre

NIF	Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	Datos A	Datos B	Causa de exclusión
***3655**	MARUSHCHAK.		LIUBOV.	Inglés.	Ruso.	H

Causas de exclusión:

H: No posee la nacionalidad exigida en la convocatoria.